



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00179 00.
EJECUTANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADA : JACINTO VILLANUEVA ORJUELA
AUTO SUST. N° : 0285.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral 2 del Art. 446 del Código General del Proceso,

CÓRRASE traslado de la aludida liquidación a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc80cadfa72ed5e23bbe8d20187f5a26b72bdec5855f31be7361a4bd926d83**

Documento generado en 13/07/2022 10:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>